

Informe autoevaluación: 4313073 - Máster Universitario en Derecho de las Administraciones Públicas

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313073
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho de las Administraciones Públicas
Fecha de verificación inicial:	26-07-2011
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	12-03-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster en Derecho de las Administraciones Públicas on-line lleva en funcionamiento desde 2012, habiéndose impartido ya en cuatro ediciones completas -curso 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016- y en el presente curso académico 2016-2017.

La titulación se diseñó en un campo que se presentaba como prácticamente inédito, dada la mínima existencia de Másteres on-line en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, por lo que indudablemente en estos años se ha ido comprobando la necesidad de hacer relativas adaptaciones de las previsiones originarias hechas en el plan de estudios, tanto en la organización del programa como en las actividades formativas llevadas a cabo por los profesores, a fin de adecuarse de la mejor manera posible a las competencias y objetivos que se definieron en la memoria inicial del Máster, así como para dar respuesta a los resultados que se iban obteniendo de las valoraciones realizadas tanto por los alumnos como por el profesorado. Dichas modificaciones se aprobaron en marzo de 2015 y se pusieron en funcionamiento, con éxito, en el pasado curso 2015-2016.

En su implantación y primeros años de desarrollo, el Máster en Derecho de las Administraciones Públicas on-line se ha encontrado fundamentalmente frente a varios desafíos:

-por un lado, el hecho de que se trate de un Máster que se imparte enteramente on-line que, como señalábamos, ha sido prácticamente inédito en esta área de conocimiento, ha hecho que fuera necesario adaptarse a los retos que plantea la enseñanza a distancia, por lo que ha sido necesario realizar relativas adaptaciones de las actividades formativas a este entorno formativo. A este respecto, se han ido realizando cambios tanto para mejorar la distribución de la carga de trabajo de los alumnos en las distintas asignaturas, como para garantizar la adquisición de conocimientos y una evaluación continua de carácter objetivo que fuera capaz de tener en cuenta no sólo la adquisición de los conocimientos, sino también de las capacidades y competencias que son uno de los objetivos principales del Máster, como son las capacidades de análisis y crítica, de formulación de juicios y búsqueda de soluciones, etc.

-por otro lado, nuestro caso concreto ha exigido la adaptación a nuevos entornos tecnológicos, dado que la plataforma virtual con la que se trabaja cambió radicalmente en el curso 2013-2014, con el cambio de web-ct a moodle, y eso supuso la necesaria adaptación de los profesores y de las acciones y actividades formativas al nuevo entorno. Para ello, se realizaron cursos de formación a los que acudió todo el profesorado del Máster, pero indudablemente generó pequeñas disfunciones que poco a poco se fueron solucionando, sobre todo en el uso de herramientas como la videoconferencia, que dio algunos problemas en su origen.

-Además, el Máster en Derecho de las Administraciones Públicas on-line se enfrenta con un constante reto a la hora de cumplir con los objetivos y competencias del Máster, como es la adaptación de los contenidos de las asignaturas a la cambiante normativa que supone el Derecho Administrativo. Siendo esta una cuestión a la que están bastante habituados los docentes en esta materia, hay que destacar que el año pasado se produjo una reforma de profundidad con la sustitución de la norma básica del Derecho Administrativo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común por las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con incidencia transversal en todas las materias, que ha llevado a que sea necesario adaptar muchos de los contenidos puestos a disposición de los alumnos. Ello sin olvidar importantes cambios que se han ido produciendo en la normativa que se analiza en distintas asignaturas, como en el ámbito contractual, que ha evolucionado notablemente en estos años, o respecto de la transparencia y la protección de datos de carácter personal, con la aprobación de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, etc.

No obstante, creemos que se ha podido hacer frente a las dificultades lógicas que plantea la puesta en funcionamiento de una nueva titulación y su adaptación al entorno virtual de manera satisfactoria y así lo demuestra el incremento en el número de alumnos inscritos -aunque nunca hasta cantidades que dificulten el seguimiento personalizado por los docentes de las actividades formativas y evaluables-, así como las tasas de rendimiento y de éxito y, sobre todo, las valoraciones docentes.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En relación con la implantación del plan de estudios y la organización del programa y desarrollo,

Como ya se ha señalado en la introducción, al tratarse de una titulación que se imparte on-line, se ha enfrentado a varios desafíos, como son los que plantea la enseñanza a distancia y la adaptación a nuevos entornos tecnológicos, dado que la plataforma virtual con la que se trabaja cambió radicalmente en el curso 2013-2014, y eso supuso la necesaria adaptación de los profesores y de las acciones y actividades formativas al mismo.

Asimismo, este Máster se enfrenta con un constante reto a la hora de cumplir con los objetivos y competencias del Máster, como es la adaptación de los contenidos de las asignaturas a la cambiante regulación del Derecho Administrativo, en constante evolución, y que ha sufrido importantes cambios en los últimos años.

Todo lo anterior ha determinado que la implantación del plan de estudios y la organización del Máster hayan ido evolucionando también para adaptarse a los desafíos reseñados anteriormente. En este sentido, además de las evidentes necesidades de adaptación de las asignaturas a contenidos y estructuras tecnológicas nuevas han sido de mucha utilidad tanto las encuestas realizadas tanto de manera formal entre los alumnos del Máster como, fundamentalmente, la interacción del director y la coordinadora del título -actual codirectora- con los alumnos y la continua relación con los distintos docentes que han ido participando en la impartición de las asignaturas. A través de sus impresiones, sensaciones y resultados, se han ido haciendo adaptaciones a fin de adecuar, de la mejor de las maneras posibles, los contenidos didácticos, las actividades formativas, sus calendarios y los sistemas de evaluación, de manera que se satisficieran de la mejor de las maneras posibles los intereses e inquietudes manifestados tanto por los alumnos como por el profesorado, todo ello cumpliendo con las distintas exigencias planteadas por la normativa académica.

Para ello, se fueron haciendo adaptaciones respecto del plan del programa de las asignaturas y de las actividades, que han tenido su reflejo en la modificación de la Memoria aprobada en 2015, que tiene como elementos fundamentales de cambio una adaptación del Plan de Estudios con la redistribución de las asignaturas compensando la carga docente en los dos cuatrimestres del título, y una mayor determinación de las actividades formativas en cada asignatura.

En cualquier caso, el número de alumnos matriculados cada curso en cada asignatura no ha sido elevado en ningún caso -y siempre por debajo de la oferta del Máster y el número máximo de plazas ofertables-, lo cual es un elemento que ha facilitado la participación de los alumnos en actividades grupales o de carácter colectivo y la posibilidad de realización de un mayor número de actividades formativas con seguimiento individualizado por parte de los profesores, lo que ha redundado en un mejor rendimiento académico.

Poco cabe señalar respecto de los criterios de permanencia. El Máster tiene una carga lectiva de 60 créditos correspondientes a

un curso docente, pero dado que el perfil mayoritario de los alumnos matriculados es de personas que compatibilizan el estudio del Máster con un trabajo, en muchos casos el Máster se cursa en dos años. Sobre todo el Trabajo de Fin de Máster se pospone en muchos casos, demorándose entre un año y dos años, todo ello conforme a la normativa de permanencia de la Universidad. No obstante, se ha identificado que en el último curso 2015/2016 ha aumentado en número de alumnos que han completado el Máster en un solo curso. Pensamos que este cambio puede tener que ver precisamente con la modificación del Plan de Estudios efectuada: la racionalización de las asignaturas, y la carga lectiva más proporcionada, así como las actividades formativas realizadas de manera más escalonada, ha llevado a que los alumnos sean capaces de enfrentarse y realizar el Máster completo en un solo curso académico, sobre todo al disponer de más tiempo para la investigación y realización del TFM en el segundo cuatrimestre.

Por último, señalar que se ha ido aplicando también el procedimiento de la Universidad para el reconocimiento de créditos, si bien este reconocimiento se ha producido en contadas ocasiones por la especificidad del título y particularmente de las asignaturas que lo componen. No obstante, cuando algún alumno ha solicitado el reconocimiento, aportando certificados respecto de formaciones sustancialmente equivalentes, se ha procedido al mismo sin problemas.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster se imparte únicamente a distancia, de manera que la coordinación entre profesorado se hace fundamentalmente también on-line. No obstante, también se intenta tener al menos dos reuniones por curso con el profesorado, cuando esto es posible, pero dada la distinta localización geográfica de los profesores participantes no siempre pueden acudir todos.

En todo caso, la coordinación docente se realiza a través de un constante contacto entre los directores (antes director y coordinadora), dado que ambos son profesores del mismo área en la Universidad Rey Juan Carlos, llevando así un seguimiento del Máster casi diario.

En cuanto a la coordinación de los profesores y de las respectivas asignaturas, la coordinación, además de a través de reuniones, fundamentalmente a principio de curso, se realiza de manera regular, tanto por correo electrónico como telefónicamente. Si bien no hay duda de que se podría mejorar en cuanto a los mecanismos formalizados de coordinación -y debemos realizar un importante esfuerzo en este sentido-, se puede destacar que existe una comunicación fluida con el profesorado, que permite realizar a los directores un seguimiento constante de sus actividades, así como de los problemas o cuestiones que estos o los alumnos plantean y que se resuelven más a través del diálogo informal que por mecanismos formalizados, dado el clima de confianza existente entre los coordinadores y el personal docente del Máster.

No obstante, los directores son conscientes de que la coordinación de los docentes y, sobre todo, de los calendarios de actividades formativas que realizan, es un elemento esencial para el éxito del Máster en el que se debe profundizar y mejorar, y de hecho éste es uno de los ámbitos en los que más se ha trabajado en los últimos dos cursos, sobre todo a fin de adecuar la carga del trabajo de los estudiantes, que también en algún caso habían hecho comentarios informales respecto a la acumulación de trabajo en determinados momentos del curso.

En este sentido, se ha procurado lograr una mejor planificación temporal de las actividades de las asignaturas, de las que se hace seguimiento constante, dado que los directores tienen acceso a todas las asignaturas del Máster, a través de la plataforma de aula virtual, para poder seguir el funcionamiento del curso y verificar el cumplimiento de la programación realizada.

Asimismo, la adaptación de los contenidos de las asignaturas y la combinación en cada cuatrimestre de asignaturas con distinta carga lectiva (3 y 6 créditos) permite que no haya solapamiento respecto de los contenidos, además que la realización de actividades formativas sea escalonada. Además, se ha previsto junto con los profesores que las actividades formativas dispongan de amplios plazos para su realización y entrega, lo que permite a los alumnos una mejor organización de su trabajo.

Creemos que ello ha redundado en beneficio de los alumnos y, sobre todo, en el tiempo invertido para la realización del Máster, de manera que en el pasado curso 2015-2016 mejoró sustancialmente el porcentaje de alumnos que pudieron finalizar la totalidad de los créditos en un único año académico, frente a ediciones anteriores, aunque también es cierto que muchos de los alumnos optan ya por no matricularse del curso completo en un año, sino que lo hacen en dos -bien por circunstancias personales, bien porque trabajan a tiempo completo-. En todo caso, tanto las tasas de graduación como, sobre todo, las de eficiencia han ido mejorando en el transcurso de los años, a la vez que ha descendido el tiempo medio de duración de los estudios (que ha pasado de 2 años a 1) y ello sin duda tiene que ver, al menos en parte, con una mejor coordinación entre asignaturas del Máster y más eficiente estructuración de las actividades formativas y de la carga lectiva en los cuatrimestres del Máster.

Por último, es necesario hacer referencia a la coordinación entre profesores cuando comparten asignaturas. En este sentido la percepción de los coordinadores es que en un entorno de docencia on-line resulta más favorecedor al reducción de profesorado en cada asignatura, de manera que mejoran los resultados docentes cuando son dos o únicamente uno los profesores que imparten las asignaturas, que cuando son varios los implicados en la docencia, no sólo porque la coordinación que implica es

mayor, sino porque también el conocimiento y la profundización de la relación entre el profesor y el alumno es menor. En aquellos casos en que las asignaturas son compartidas entre dos profesores, la coordinación entre los mismos ha sido muy positiva, tanto por lo que se refiere a la definición de los contenidos y actividades formativas como para su evaluación. En todos los casos la compartición de la docencia se ha dado -o se da- entre profesores de la misma Universidad, de manera que no es necesario que coordinación en la asignatura se haga a distancia, lo que facilita el flujo de información y el trabajo coordinado de los docentes, para lograr los objetivos de las asignaturas.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Respecto de los criterios de admisión del Máster, se respetan escrupulosamente los mismos, solo admitiéndose personas con perfiles académicos que garanticen una base suficiente de conocimientos para poder seguir correctamente el desarrollo del Máster, o una experiencia laboral acreditada que garantice ese seguimiento. De esta manera, sólo se admiten en el Máster, por norma general, Licenciados o graduados en Derecho, Ciencia Política o Administraciones Públicas y excepcionalmente se ha permitido el acceso de alumnos que contaran con otras titulaciones pero con experiencia reconocida en el ámbito de las Administraciones Públicas, como es el caso de algunos funcionarios.

También cabe destacar que la mayoría de alumnos que acceden a la titulación son personas con experiencia laboral, bien en el ámbito de las Administraciones Públicas, bien en la práctica del Derecho Administrativo desde el ámbito privado -ejercicio de la abogacía o asesoría jurídica de empresas- que desean profundizar en sus conocimientos de Derecho de las Administraciones Públicas.

En ningún caso se ha llegado a superar el número de plazas contempladas por la memoria de verificación y, en general, no es un número elevado que permite un seguimiento individualizado de los alumnos.

Respecto del proceso de selección, se hace a través de los mecanismos telemáticos de los que dispone la Universidad, ajustándose al procedimiento establecido para las fases de preinscripción y de matriculación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La valoración global que se hace de la organización del Máster, tanto por su plan de estudios como por la organización de las asignaturas y de las actividades formativas y la consecución a través de las mismas de los objetivos y competencias previstos para el Máster es muy positiva, sobre todo en el último curso impartido.

Como se ha señalado, el Máster en Derecho de las Administraciones Públicas on-line tiene por objeto un ámbito de conocimiento en constante evolución, que además se desarrolla en un entorno formativo a distancia, lo que supone un importante y constante reto en la adaptación de los materiales docentes y las actividades formativas, y que tiene su reflejo en valoraciones muy positivas, en general. Según los últimos indicadores de los que se dispone, relativos al curso 2015-2016, el grado global de satisfacción de los egresados con el Master fue de 3.86 sobre 5, elevándose el grado de satisfacción respecto de la organización del Plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso a 4.14 sobre 5 y una valoración docente por parte de los alumnos de 4.20 sobre 5.

No hay duda de que hay aspectos que son susceptibles de mejora, fundamentalmente en relación con la coordinación docente, pero es de destacar que se han hecho notables esfuerzos en este sentido y que existen en la actualidad tanto mecanismos formales como informales de coordinación que garantizan un constante flujo de información entre la dirección y los docentes que, siguiendo las directrices que se van planteando y, sobre todo, la experiencia que se va adquiriendo en la impartición del Máster han llevado a una mejora sustancial en los resultados de los alumnos, tanto en el tiempo medio de sus estudios, como en las tasas de eficiencia y de graduación. Informalmente además, los alumnos de las últimas ediciones se han mostrado mucho más satisfechos con la distribución temporal de la carga formativa y las pequeñas incidencias que se han planteado -y que nunca han llevado a quejas formales por parte de los estudiantes- se han reducido notablemente en las últimas dos ediciones.

La mejora de la coordinación docente, así como los cambios implantados en el plan de estudios y en las actividades formativas que se pusieron en marcha el curso pasado tras la modificación de la Memoria están dando sus frutos y es de esperar que se continúe con una mejora paulatina de los resultados del Máster. En todo caso se considera que se consta con los mecanismos de coordinación suficientes como para garantizar la correcta coordinación horizontal y vertical en el Máster.

La modificación del plan de estudios y de las actividades formativas realizada en 2015 ha sido, por tanto, muy positiva, de cara a una mejor gestión de los tiempos y de las actividades por parte de los alumnos y de una mejor coordinación docente constante con la supervisión por parte de los coordinadores del Máster.

Se respetan escrupulosamente tanto los criterios de admisión al Máster como de reconocimiento de créditos, garantizando un

nivel de conocimiento de base suficiente para el seguimiento de las asignaturas, así como el número de alumnos que lo cursan, que supone un entorno adecuado para una docencia lo suficientemente personalizada en un entorno on-line, para lo cual ha sido también un elemento positivo la reducción del número de profesores del Máster, que pasan más tiempo con los alumnos y que pueden hacer una mejor labor de docencia y tutorización de las actividades de los mismos, siendo ésta más global y completa que con un mayor fraccionamiento de las asignaturas entre profesores.

Todo ello se refleja en una encuestas de valoración muy positivas tanto de los alumnos como de los egresados respecto del Máster, en general, y respecto de cada una de las asignaturas, de manera que la valoración global docente del Máster se ha situado siempre por encima de 4 sobre 5.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La página web del Máster contiene un nivel de información bastante alto, que se ha ido ampliando, notablemente en los últimos cursos y teniendo en cuenta el informe de evaluación externo recibidos a este respecto.

En particular se ha mejorado la información desde la que se puede acceder directamente en la página web de la titulación y no sólo de la Universidad, habiéndose clarificado los enlaces cuando la misma se encuentra en otro sitio de la propia Universidad. Se está intentando mejorar la publicación de las guías docentes (para poder hacerla con la suficiente antelación) aunque a veces es complicado debido a algún cambio en la docencia y en la planificación temporal de las asignaturas.

Igualmente la Universidad está procediendo a una publicación más adecuada de las distintas encuestas, autoinformes, etc., cuestión que ha ido mejorando notablemente en los últimos años, así como del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SIGC). En la actualidad constan publicadas sin problema cuestiones que antes no estaban y que fueron objeto de crítica en el informe, por considerarse inadecuado:

- Todas las guías docentes de las asignaturas están disponibles para su consulta, por lo que todos los puntos que en ellas se consignan y que fueron considerados inadecuados, ya se han adecuados.
- Está disponible el profesorado del Máster, con referencia a la concreta asignatura que imparte y su condición de doctor.
- El Máster aparece recogido entre los Máster on-line con su adscripción concreta a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, aunque es cierto que podría clarificarse más este aspecto, así como los medios materiales on-line con los que cuenta la Universidad, dado que se especifican en la página web los de los distintos campus pero no los de carácter virtual.
- Se está mejorando la información disponible sobre el SIGC, incluyendo como se pedía en el informe más información sobre el sistema interno de garantía, la composición de la Comisión, los informes de evaluación interna, resultados y medidas de mejora, que se disponen ya para el curso 2014/2015 y que a lo largo del curso se dispondrán para el curso 2015/2016, cuya evaluación se está haciendo actualmente ahora que se dispone ya de la información necesaria para su valoración.

Debe señalarse también en este apartado que se reciben numerosas peticiones de información a lo largo del año, tanto por teléfono como en el correo electrónico del Máster master.derechoapublicas@urjc.es y que estas se contestan todas. Las peticiones de información se intensifican durante los períodos de preinscripción en los que se intenta contestar a los correos en un plazo muy breve de tiempo, proporcionando en muchos casos información adicional sobre el Máster (sobre todo en relación con la evaluación continua y el desarrollo on-line del Máster) y sobre las situaciones particulares que presentan los posibles alumnos -residencia en el extranjero, titulaciones de acceso, experiencia profesional, compatibilización con trabajo, posibilidad de desarrollo a tiempo parcial-.

Asimismo, estas vías se usan también con frecuencia por los alumnos del Máster, una vez matriculados, para poder solventar las posibles dudas o problemas que les vayan surgiendo.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general cabe destacar que la información que se publica respecto de las características, requisitos y procedimientos de ingreso a la titulación es suficiente y consta de elementos objetivos y de calidad.

Se ha mejorado notablemente en el último año, a lo que se añade que hay un seguimiento constante de las demandas de información que se realizan a través del teléfono y correo electrónico del Máster, que tienen que ver sobre todo con situaciones de carácter personal.

No hay duda de que se trata de un aspecto que la información sobre Máster es un ámbito que sigue siendo susceptible de

mejora, sobre todo de cara a los alumnos extranjeros y los procedimientos de matriculación, pero en este sentido cabe notar el esfuerzo de la Universidad por actualizar la página web incorporando toda aquella información sobre la que se consideró que debía mejorarse o que era inadecuada en el informe de evaluación externo y a día de hoy se cuenta con un buen sistema de información y transparencia, con acceso a todas las características del Máster incluyendo lo que tiene que ver con enlaces al RUCT, normativa y garantía de calidad, así como plan general de recogida de información, acciones de mejora, etc. que se actualiza lo antes posible de manera que los posibles alumnos que van a efectuar la matrícula cuenten con la información más actualizada posible.

En particular, y siguiendo lo señalado por el informe de evaluación externo, cabe destacar que ha se encuentra disponible toda la información relativa al calendario docente, profesorado, guías docentes del curso actual, planificación, etc. además de los distintos cauces de proporciona la Universidad para hacer consultas concretas, no sólo de carácter académico sino también administrativo.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En el ámbito interno de la titulación, el SGICT realiza al menos dos reuniones anuales en las que se analiza la información recogida por el SGIC de la Universidad, a través de las encuestas de valoración.

Esa información, junto con las impresiones que tanto los alumnos como el profesorado hacen llegar de manera informal a los coordinadores de la titulación, sirven para tomar decisiones en relación a posibles variaciones respecto del profesorado, las actividades formativas y evaluables u otras actividades extracurriculares, y se han traducido, entre otras cuestiones, en la ya señalada de modificar el plan de estudios o los tiempos de las actividades formativas y evaluables.

Las decisiones que se toman por parte el SGICT se recogen como medidas de mejora que se incorporan a los informes internos de evaluación y seguimiento de la titulación, que se han traducido entre otras, en acciones como una mejor formación del profesorado de las innovaciones de campus virtual, la mejor asistencia técnica a profesores y alumnos, la realización de actividades extracurriculares que permitan la asistencia presencial de los alumnos y que mejoran la adquisición de las competencias, etc.

Estas medidas implementadas han ido dando sus frutos en la mejora de las encuestas de satisfacción, tanto en el entorno de los alumnos como del profesorado del Máster.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SIGT se reúne al menos dos veces al año, normalmente con una asistencia al menos del 50% de sus miembros, normalmente al poco tiempo del inicio del curso y antes de su finalización. En la primera de las reuniones se analiza el perfil de los nuevos alumnos y las posibles incidencias que se hayan generado al inicio del curso y las posibilidades de mejora para el propio curso, notablemente en aquellas disfunciones de comunicación o de carácter técnico que se vayan produciendo, así como las fechas y tribunales de las dos primeras convocatorias para la defensa de los TFMs.

En la segunda de las reuniones se procede a la valoración del curso antes de su finalización, la fijación de la última convocatoria y tribunal para la defensa los TFMs, así como la valoración de las encuestas y elementos de evaluación del curso anterior de los que ya se dispone a través de la información puesta a disposición del título por el SIGC de la Universidad, de cara al estudio de las necesidades y adaptaciones que haya que hacer para el siguiente curso (análisis de la satisfacción de alumnos y profesorado, evaluación de los resultados, publicación y difusión de dichos resultados, propuestas para el nuevo curso, etc.).

Se verifican además en ambos momentos las acciones de mejora, de las que los responsables de su seguimiento informan en dichas reuniones.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La valoración que se hace del sistema interno de calidad de la Universidad es muy positiva, sobre todo en los últimos años, dado

que pone en manos del SIGCT la información necesaria para poder hacer un análisis exhaustivo de los resultados del Máster y la valoración de estudiantes y profesores, que se completa con las impresiones recibidas por los coordinadores de la titulación por mecanismos informales de comunicación, que funcionan muy bien en el Máster, tales como correos electrónicos y llamadas telefónicas.

El SIGCT hace un seguimiento que se valora también muy positivamente, dado que permite activar acciones de mejora de la enseñanza, así como cambios en las metodologías didácticas, sistemas de evaluación e, incluso, en el curso 2015, del plan de estudios, que han redundado positivamente no sólo en mejores valoraciones, sino en tasas de rendimiento más elevadas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título ha ido cambiando ligeramente a lo largo de los cuatro años de impartición del título. Al tratarse de un Máster on-line, ello permite que se pueda contar con profesorado altamente cualificado para cada una de las asignaturas que se imparten, así como para la dirección de los Trabajos de Fin de Máster, recurriendo para ello a profesores de distintas Universidades de toda España, acreditados y reconocidos expertos en su asignatura correspondiente.

En la actualidad, todos los profesores del Máster son doctores, y personal docente de carácter permanente en su respectiva Universidad en la mayoría de los casos. Contamos con un importante número de catedráticos y titulares acreditados a catedráticos, así como profesores titulares o acreditados a titulares.

Son todos ellos expertos en la impartición de docencia a distancia, altamente familiarizados con las técnicas docentes y los desafíos que plantea la enseñanza a distancia. En todo caso, los profesores además realizan los cursos de formación virtual que imparte la Universidad y se actualizan constantemente para el uso de las herramientas didácticas que proporciona el Máster y cuentan con el apoyo de los directores del Máster y del personal de apoyo del aula virtual para esas finalidades.

También se ha ido produciendo una sustancial simplificación del personal docente implicado en las asignaturas. Dado que el número de alumnos matriculados en el Máster no ha sido muy elevado, ello propicia una mayor participación de los mismos y un mejor seguimiento por parte de los docentes, que se han podido implicar individualmente en el trabajo de cada alumno. Tras constatar que esto era fundamentalmente así cuando el número de docentes implicados en la asignatura no era elevado -uno o dos docentes por asignatura- y que la valoración docente empeoraba cuando había más docentes implicados, durante menos tiempo y con menor contacto y seguimiento de los alumnos, se decidió limitar el número de profesores del Máster a este número.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se ha procedido a actualizar el listado de profesores del Máster, según las variaciones que se han ido produciendo en los últimos cursos y, en particular, se ha solicitado una nueva modificación de la Memoria del título en la que se realiza una actualización de dicho profesorado, que en la actualidad son doctores en su totalidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico que imparte el máster está formado por profesores y profesionales de reconocido prestigio en cada una de sus asignaturas, especialistas en dichas materias. Todos ellos doctores en Derecho y profesores universitarios expertos en la docencia a distancia.

La Universidad además proporciona cursos de formación para su adaptación a la plataforma virtual, que se realiza por los profesores de la URJC y por aquellos externos que no cuenten con los respectivos cursos en sus Universidades de origen, si bien todos ellos imparten o han impartido docencia on-line en sus respectivas Universidades.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No existe un específico personal de apoyo para la titulación, no obstante la Universidad cuenta con servicios de orientación profesional y, en particular, con una oficina de Egresados cuya finalidad es facilitar el desarrollo profesional de los titulados. Desde el Máster se procura facilitar la posibilidad de participación de los alumnos en actividades de formación extracurriculares, como los Seminarios que se organizan en el ámbito del Área de Derecho Administrativo, cuya información se pone a disposición de los alumnos para su posible participación

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

Al tratarse de un Máster de enseñanza on-line, y sin carácter experimental, no se cuentan con específicos recursos materiales a disposición de los alumnos, si bien naturalmente pueden disponer de los espacios comunes destinados al alumnado, en particular, de los servicios de biblioteca, cuyos recursos son utilizables por los alumnos tanto de manera presencial como a distancia, pudiendo hacer uso de los distintos servicios electrónicos de los que se dispone.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad cuenta con un servicio de campus virtual denominado aula virtual que permite el desarrollo de las asignaturas de la titulación, así como la constante comunicación de los docentes y coordinadores con los alumnos y de estos entre sí.

Los alumnos al matricularse reciben información y formación específica en relación con dicha aula virtual y los profesores cuentan con cursos continuos de formación y actualización para el uso de las numerosas herramientas tecnológicas de las que dispone la Universidad.

Existe además un servicio de apoyo específico tanto a los alumnos como al profesorado, con técnicos docentes, asesores de innovación docente y técnicos audiovisuales.

El entorno de moodle proporciona las herramientas didácticas suficientes para la impartición del Máster, que permiten tanto la puesta a disposición de los alumnos de los recursos docentes como la realización de las pruebas evaluables sobre las que se basa el Máster, tales como foros de debate, videoconferencias participativas, casos prácticos y tareas, autoevaluaciones, etc.

En la titulación se hace un uso constante de los mecanismos de comunicación que ofrece el aula virtual, el correo electrónico disponible en cada una de las asignaturas es un medio imprescindible de los profesores para ponerse en contacto con los alumnos, aunque también lo hacen de manera más genérica a través del foro general de cada asignatura, donde además los alumnos pueden debatir entre ellos o hacer puesta en común de los aspectos que les preocupan.

Como herramientas de tutorización se usa básicamente el correo electrónico y se dispone también de un chat. La videoconferencia es también una herramienta que se usa no solo para la interacción docente relacionada con los propios contenidos, sino también para la posible resolución de dudas o problemas.

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Aunque en la concreta titulación no se dispone de personal de apoyo específico, la Universidad dispone de recursos materiales y servicios, tanto presenciales como on-line que favorecen el desarrollo de la titulación con normalidad.

Los alumnos pueden disponer de los servicios de biblioteca, y otros servicios comunes, siendo en general el ámbito virtual el lugar esencial de desarrollo del Máster.

En este sentido se hace una valoración muy positiva de las herramientas proporcionadas, así como del sistema de moodle y el apoyo que en los dos últimos cursos se ha venido prestando por la unidad de campus virtual tanto a profesorado como a estudiantes del Máster.

Se trata este de uno de los ámbitos en los que más se ha incidido en los últimos años, puesto que se identificó como uno de los problemas en los primeros cursos las dificultades que supuso la adaptación al nuevo entorno de moodle.

Señalado este problema a la Universidad, se han intensificado los esfuerzos de la misma para lograr un mayor apoyo a los docentes, así como la realización periódica de cursos de formación para el uso de las nuevas herramientas que se van incorporando al campus, y que los profesores del Máster van realizando progresivamente, por lo que la valoración que se hace de este punto es muy satisfactoria.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías usadas por los docentes del Máster se adecúan a los contenidos que se deben impartir y a la particularidad de la enseñanza a distancia que proporciona el Máster. Para ello, los profesores hacen un uso exhaustivo del campus virtual y de las herramientas que proporciona, a través de textos escritos, presentaciones y esquemas, vídeos, remisiones a páginas web, videoconferencias, foros de debate, etc.

Los sistemas de evaluación se adecúan a una formación en profundidad respecto del Derecho de las Administraciones Públicas, teniendo especialmente en cuenta las capacidades de análisis, crítica e investigación que se potencian en el Máster y que se evalúan en cada asignatura de manera continuada a través de la participación en los foros de debate y las videoconferencias, realización de casos prácticos y elaboración de un ensayo jurídico sobre un tema relacionado con la asignatura.

El Máster es especialmente exigente respecto de la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Máster, su carácter investigador, inédito y crítico y la capacidad de análisis del tema propuesto con profundidad y su posterior defensa y argumentación, a fin de adquirir no sólo los conocimientos previstos de cada asignatura, sino particularmente las competencias establecidas en la Memoria del Máster y que cumplen con los estándares relativos a enseñanzas de Máster especificados en el MECES

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los elementos de valoración respecto de las actividades formativas y sistemas de evaluación son objeto de continua evaluación por la comisión de garantía del máster y, de hecho, fueron objeto de reordenación en el año 2015, solicitándose su modificación en la Memoria para adecuarlos de mejor manera al entorno virtual en el que se imparte la docencia.

Según se observa en las memorias anuales, las tasas de eficiencia se han ido mejorando en las distintas ediciones del Máster (pasando de un 83 a un 95%) y las tasas de éxito son también bastante elevadas.

Las encuestas de valoración docente destacan una satisfacción importante con el profesorado y la impartición de la docencia, siendo en general superiores a 4 sobre 5 en cada asignatura y en general la percepción de los egresados respecto de los conocimientos adquiridos es muy positiva.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se puede considerar que la evolución de datos e indicadores del título es adecuada a las previsiones del título, habiendo una mejoría paulatina en las distintas ediciones sometidas a evolución, y demostrando que el perfil de acceso al Máster es correcto respecto de los contenidos que se imparten y las competencias obtenidas por los alumnos.

En este sentido, respecto de los datos de los que se dispone, las tasas de eficiencia han ido mejorando en las distintas ediciones del máster, pasando de el 83, 33% en 2014 al 95,74% en 2016, mientras que las tasas de abandono se han reducido del 15% al 11%. En cuando a la tasa de éxito está ha permanecido estable a lo largo del tiempo en unos valores considerables, siempre superiores al 96%, con unas tasas de rendimiento que varían en función de las asignaturas, pero que también son considerablemente altas, siendo del 100% en el caso de los Trabajos de Fin de Máster, por lo que nos encontramos en unos valores que se estiman muy positivos.

El perfil de estudiantes que acceden a la titulación es eminentemente jurídico, conforme a lo establecido en la memoria de verificación, y así se ha mantenido a lo largo del tiempo, siendo excepcionales los casos en los que se ha matriculado a alumnos que provienen de otros itinerarios formativos pero que en todo caso han acreditado los conocimientos suficientes para el seguimiento de la titulación.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster cuenta con unas valoraciones muy positivas respecto de los grupos de interés evaluados.

Las encuestas de valoración docente de los alumnos han permanecido en valores superiores al 4 sobre 5 en casi todas las ediciones del Máster 4.19 en 20013, 3.85 en 2014, 4.16 en 2015 y de 4.20 en 2016.

En 2014 se percibió un descenso en la satisfacción de los estudiantes, de la que se tuvo conocimiento a través de la comunicación informal con los alumnos y que se debía sobre todo a dos factores: una carga de trabajo poco compensada y problemas técnicos pequeñas disfuncionalidades a la hora de la realización de las actividades, debidas al cambio de la plataforma on-line (de web-ct a moodle) y que se tradujeron en una acción de mejora consistente en un mayor apoyo logístico y tecnológico tanto a los profesores de la titulación como a los alumnos y fundamentalmente en la compensación de la carga de las tareas formativas con la modificación del plan de estudios. Los cambios realizados se tradujeron en mejores resultados en la valoración docente en las últimas dos ediciones concluidas del Máster.

Se disponen en la actualidad además de mejores datos respecto a cuestiones más particularizadas de la docencia como cumplimiento de las guías docentes, desarrollo de las asignaturas, evaluación, etc. Y todos los datos arrojan buenos resultados en las valoraciones de los alumnos, superiores siempre al 4 sobre 5.

No obstante se identifican grados de satisfacción variables respecto de la carga de trabajo y competencias adquiridas (aunque como veremos la valoración de los egresados, que tienen una visión de conjunto del Máster es bastante positiva) que se intentan mejorar a través de los mecanismos de coordinación establecidos y de una mejor información anticipada al alumno respecto de las actividades formativas y, en este sentido, en el actual curso 2016-2017, los alumnos han tenido acceso a toda la información antes de la iniciación de las respectivas asignaturas.

La valoración respecto a instalaciones, atención etc., cuestiones que tienen que ver con la atención de la Universidad y funcionamiento de sus servicios, se sitúan en entornos del 3.7 sobre 5.

La valoración por parte de los egresados como se señalaba es muy positiva, destacándose un grado de satisfacción con la organización del Plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso de 4.14 sobre 5 y un grado de satisfacción con los conocimientos y competencias desarrolladas de 3.93 sobre 5.

Respecto del profesorado los valores de satisfacción son muy elevados (4.83 sobre 5), y ha de tenerse en cuenta que la relación de los mismos con los coordinadores es continua, por lo que se intenta adaptar la enseñanza teniendo en cuenta lo planteado por los mismos.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Como ya se ha señalado la información que se dispone respecto del grado de satisfacción de los egresados es bastante elevada,

además, las tasas de empleo y actividad de los egresados son elevadas (92.9%), si bien como se ha señalado antes, el perfil de acceso a este Máster responde en muchas ocasiones a estudiantes que ya trabajan y que buscan una mejora de su situación profesional y de sus conocimientos en relación con las Administraciones Públicas.

Es precisamente este perfil, de carácter eminentemente público, que hace el porcentaje de titulados activos que mejoran su situación laboral con el Máster se sitúe en el 15.4%, dado que muchos de ellos trabajan en ámbitos del sector público y la situación socio-económica no permite grandes cambios en poco tiempo. Lo mismo -o más- cabe decir en relación con el sector privado y la evolución del contexto socio-económico en el que nos encontramos en los últimos años.

En cualquier caso, la Universidad dispone de servicios de orientación académica y profesional y de una Oficina de Egresados desde la que se plantea un Plan Estratégico de Empleo y Emprendimiento, encargado de diseñar programas para ayudar a la inserción laboral de los egresados de los últimos tres años.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se considera muy positiva la evolución de los indicadores de rendimiento y de satisfacción de la titulación, tanto por lo referente al aspecto docente como el ámbito de los servicios.

Cuando se ha identificado alguna bajada en las valoraciones obtenidas por las encuestas, el Sistema de Calidad del Máster ha procedido a su evaluación y ha intentado resolver las posibles incidencias que se han detectado, tales como los problemas de coordinación entre profesores de una misma asignatura o los problemas tecnológicos de adaptación a una nueva plataforma, obteniéndose unos resultados muy positivos sobre todo en la última edición del Máster, tras los cambios operados en la titulación, a través de la modificación de la memoria verificada.

Los resultados de inserción laboral obtenidos se consideran lógicos en relación con el contexto socio-económico y profesional de la titulación.
